

# EL ESTABLECIMIENTO DEL REAL DE MINAS DE BOLAÑOS\*

Álvaro LÓPEZ MIRAMONTES  
*El Colegio de México*

DURANTE EL SIGLO XVI se utilizó para la defensa y consolidación de las tierras de frontera arrancadas a los chichimecas y huachichiles el establecimiento de guarniciones, fortines o reales. Muchas de sus tierras no sólo valían por los cultivos que en ellas pudieran desarrollarse con el trabajo de los naturales, sino también por el oro y la plata que en ellas se encontraban. Como los yacimientos de estos minerales localizados fueron muchos, el establecimiento de fortificaciones se hizo costumbre, de tal manera que que siguió llamándoseles *reales* a los centros de población que sobre las minas se asentaban.<sup>1</sup> En los dos siglos posteriores a la conquista, no fue necesariamente una guarnición militar la que originó el establecimiento de centros mineros o reales de minas.<sup>2</sup>

Generalmente, para precisar el surgimiento de las ciudades mineras de más tradición y renombre, se conoce cuando menos su "acta de nacimiento": una fecha y el nombre del descubridor o iniciador de los trabajos mineros; algunos de ellos

\* Aquí se presentan algunos resultados de la investigación que el autor realiza sobre *El Real de Minas de Bolaños*, bajo los auspicios del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

<sup>1</sup> Modesto BARGALLÓ, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*. Fondo de Cultura Económica, 1955, p. 62. Véase también Salvador DÍAZ BERRIO, "Apuntes para la historia física de la ciudad de Guanajuato", *Historia Mexicana*, vol. XXII:2, octubre-diciembre de 1972, p. 226.

<sup>2</sup> Enrique FLORESCANO, "La colonización en el norte de la Nueva España", *Tierras nuevas*, México, El Colegio de México, 1969, pp. 43-76.

llegaron a ser mineros famosos después de haber sido soldados o arrieros; de muchos otros —humildes pastores y gambusinos— los cronistas sólo mencionan sus nombres, que al quedar como datos aislados se repiten frecuentemente en la región minera hasta convertirse en mitos y leyendas, por la vaguedad de la noticia y las deficiencias propias de la tradición oral.

Por las fuentes más conocidas se sabe que el conquistador de México trabajó en 1534 la primera mina en Taxco y que Juan de Tolosa descubrió las de Zacatecas en 1546. Se conoce que las del Real del Monte-Pachuca las trabajó inicialmente el artillero de Cortés, Juan Siciliano, desde poco antes del año de 1552 y que el arriero Juan de Reyes descubrió las de Guanajuato en 1552.<sup>3</sup>

El real de minas de Bolaños, aunque menos conocido, cuenta también con un descubridor y una fecha;<sup>4</sup> pero aquél no es José Barranco, ni la primera mina se descubrió en 1746.<sup>5</sup> Estos datos repetidos por algunos, no coinciden cuando se les comparan con las fuentes hasta hoy conocidas, ni cuando se les coteja con los datos que las fuentes primarias ofrecen.

Humboldt, que es uno de los más autorizados en la materia, informa que las primeras minas de Bolaños se trabaja-

<sup>3</sup> Sobre el descubrimiento de las minas de Taxco, Zacatecas, Pachuca y Guanajuato, véase BARGALLÓ, *op. cit.*, pp. 63-204. Para Zacatecas, PÁEZ BROTCHE, *Jalisco, historia mínima*. Guadalajara, 1940, pp. 91-92. Para Pachuca, José GALINDO, *El distrito minero de Pachuca-Real del Monte*. Pachuca, Compañía del Real del Monte, 1956, p. 14. Para Guanajuato, DÍAZ BERRIO, *art. cit.*, p. 226.

<sup>4</sup> A estos primeros datos de las minas de Taxco, Zacatecas, Pachuca y Guanajuato, suelen asociárseles los nombres de los mineros más famosos: José de la Borda, Diego de Ibarra, Conde de Regla y Conde de la Valenciana, respectivamente. A las de Bolaños se asocia el del rico marqués don Antonio de Vivanco. Véase David BRADING, "La minería de la plata en el siglo XVIII: el caso Bolaños", en *Historia Mexicana*, vol. XVIII, 1, enero-marzo, pp. 321-331.

<sup>5</sup> LOMELÍ, "Informe del doctor Valdés", en *Noticias de la Nueva Galicia*, 1879, pp. 88-96. Leopoldo ORENDAÍN, "Cosas de viejos papeles", en *El Informador*, Guadalajara, domingo 15 de agosto de 1965. Luis SANDOVAL GODOY, "El Real de Bolaños", en *El Informador*, Guadalajara, domingo 21 de agosto de 1969. Y comentarios de informantes de Bolaños.

ron en 1548.<sup>6</sup> Es muy posible que la fecha anotada por el explorador alemán corresponda a la mina de San Bernabé descubierta en Zacatecas el lunes 21 de junio de 1548, como lo confirma Páez Brotchie.<sup>7</sup> Muchos otros repiten el mismo dato tomado de Humboldt.<sup>8</sup>

El profesor Brading propone como fecha el año 1736 y como descubridor al indio Nicolás Gutiérrez.<sup>9</sup> El periodista Sandoval Godoy recoge el rumor de algunos bolañegos de que el descubrimiento lo hizo Pedro de Bolaños en 1737.<sup>10</sup>

En este trabajo se pretenderá precisar y ahondar estos datos, aproximados unos e incorrectos otros, en tanto hasta ahora nos es posible.

Como segundo objetivo se presentarán algunos hechos que den una imagen de la primera bonanza de Bolaños y expliquen cómo llegó a convertirse en un real de minas con Caja Real que dio origen a la formación de un "gran corregimiento", cuya influencia se dejaría sentir hasta el "mar del sur" y que como punto estratégico sirvió a la política militar de la Corona para consolidar la "conquista definitiva" de los nayaritas a partir de 1730, hasta convertirse en el real de minas más importante de la Nueva Galicia.

<sup>6</sup> "El laborío de las minas de Zacatecas subsiguió inmediatamente al de los criaderos de Taxco y Pachuca. La veta de Bolaños fue acometida desde el año de 1548, es decir, veintiocho años después de la muerte de Moctezuma; circunstancia que debe notarse tanto más cuanto que la ciudad de Zacatecas dista en línea recta más de cien leguas del valle de Tenochtitlan." De aquí se deduce que Humboldt ubicó la veta de Bolaños en las minas de Zacatecas, cuando que Bolaños dista de esta ciudad 50 leguas al oeste; tal vez este error pueda deberse a lo que él mismo señala al principio de esas páginas sobre descubrimientos: "Faltan enteramente materiales exactos para la historia del laborío de las minas de Nueva España." Humboldt, *Ensayo político...* México, Porrúa, 1966, p. 332.

<sup>7</sup> PÁEZ BROTCHE, *op. cit.*, p. 91.

<sup>8</sup> Leopoldo ORENDÁIN, art. cit., y Luis SANDOVAL GODOY, art. cit. Otro autor que repite el dato de Humboldt es Southworth, *The Mines of Mexico*. México, 1905, p. 145.

<sup>9</sup> BRADING, art. cit., p. 319, quien remite a la Biblioteca del Real Palacio. Madrid, MS. 2824, miscelánea de Ayala X, fs. 135.

<sup>10</sup> SANDOVAL GODOY, art. cit.

LAS MINAS DE BOLAÑOS están emplazadas en las serranías montañosas del hoy estado de Jalisco en el centro de lo que fuera el territorio de las antiguas fronteras de San Luis de Colotlán, cincuenta leguas al norte de Guadalajara y a igual distancia al oeste de la ciudad de Zacatecas, sobre el mismo paralelo que corresponde a las islas de Revillagigedo. La antigua ciudad de Bolaños descansa sobre una de las hondonadas del más profundo cañón que conforma la falda oriental de la meseta del Nayar. Bolaños está a una altitud de 1 000 metros sobre el nivel del mar aproximadamente, casi al mismo nivel que la ciudad de Tepic, 600 metros más bajo que Guadalajara y a 1 600 más bajo que la ciudad de Zacatecas. Serpentea por el cañón el río del mismo nombre, que corre de sur a norte; es afluente principal del río Grande o Santiago por su margen derecha. La veta de veintiocho kilómetros de longitud corre paralela al río. Sobre la ribera y costados de la veta se formó un rosario de pueblitos y haciendas de beneficio que determina la estructura física y demográfica del real de minas. Tres kilómetros al norte de Bolaños se encuentra el pueblo de Huilacatlán (la gente de la región lo llama Huila); al sur se localizan los pueblos de Chimaltitán y San Martín de Bolaños a ocho y veinte kilómetros respectivamente. Casi unidos a la ciudad de Bolaños se asientan, al norte, el antiquísimo barrio de Tepec y al sur, a un cuarto de legua, el puerto de La Playa en una rinconada arenosa del río frente a una loma alta. Desde la ciudad de Bolaños se impone la altura de los riscos y bufas del oriente que hacen más pronunciado el cañón.

En la actualidad la vegetación es escasa; sin embargo verdéan las riberas del río por los huizaches, mezquites, guamúchiles y pitahayas y huertas de plátanos y hortalizas. En otro tiempo la madera fue abundante; el corregidor Agustín Benítez dio cuenta de 30 000 vigas que en sólo tres años metió a las minas para los ademes de sus labores.<sup>11</sup>

Su clima es caluroso y llueve poco. El doctor Valdés nos

<sup>11</sup> A. G. N., *Ramo Civil*, Vol. 142, Exp. 19.

da una idea muy sugerente del clima y la fauna: "El temperamento es caliente y seco, y no se producen más que plata, alacranes, cucarachas y variedad de animales ponzoñosos."<sup>12</sup>

Más allá del cañón, al oriente, se localizan los pueblos y ciudades de Villa Guerrero, Temastlán, Totatiche, Atolinga, Florencia, Tlaltenango, Colotlán, Jalpa y Aguascalientes. Más al poniente de Bolaños, cargados al noroeste, están los pueblos de huicholes y coras, sembrados en las abruptas serranías del Nayar.

#### ANTECEDENTES

La evidencia más remota de la existencia de Tepec la da el cronista Tello al narrar el paso de las huestes del capitán Chirinos por el río y pueblo de Tepec en la primera quincena de mayo de 1530:

...comenzó a caminar el río abajo de Tepec y era de ver la gente y pueblos que había, que los salían a ver...

Pero de los informes de la expedición que Chirinos da a Nuño de Guzmán en Tepic no se deduce que hayan descubierto yacimientos de plata ni aun en la "bufa" de los zacatecas, en donde estuvo una semana antes; por el contrario, Chirinos comenta desilusionado que "...no había amazonas ni que hacer caso de lo de allá..."<sup>13</sup>

Diez años después, Tenamaxtli organiza con los pueblos aledaños a Tepec la más enérgica resistencia contra los conquistadores de la segunda generación y que culminaría en la famosa batalla del Mixtón.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> S. LOMELÍ, *op. cit.*, pp. 88-89.

<sup>13</sup> Fray Antonio TELLO, *Crónica miscelánea de la santa provincia de Jalisco*. Universidad de Guadalajara (I.J.A.H.), 1965, pp. 151-152.

<sup>14</sup> PÁEZ BROTCHE, *op. cit.*, p. 75. Véase también de Ma. del Carmen VELÁZQUEZ, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1966, pp. 7-8, y de E. FLORESCANO, *art. cit.*, p. 45.

En 1543 se funda Compostela y a finales de ese año se descubren, a cuatro leguas de ahí, las minas del Espíritu Santo, que son las más antiguas que se trabajaron en la provincia guzmanense. A raíz de ellas, la primera capital de la Nueva Galicia tendría una existencia efímera.<sup>15</sup>

Por esta misma década se descubrieron las minas de Chimaltitán que fueron administradas y trabajadas a mediados del siglo por el clérigo Pedro Cuadrado. A estas minas se refiere Tello cuando apunta las que existían en su tiempo (1653) y entre las muchas que nombra se encuentran las de Chimaltitán y Tepec. La simple mención que hace de las de Tepec sirve como primera referencia directa sobre la veta donde se asentaría más tarde Bolaños.

Las minas de Chimaltitán se localizaron en la margen derecha del río Grande y el pueblo de Chimaltitán, fundado en 1580, se estableció sobre la misma margen a nueve kilómetros de las minas de Tepec. Esta diferencia del Chimaltitán nayarita y jalisciense, ha quedado ampliamente aclarada por el profesor José Ramírez Flores.<sup>16</sup>

Las minas del Xora, localizadas a cuatro leguas de Amatlán, y muy cerca de la desembocadura del río Tepec sobre el río Grande o Santiago, fueron descubiertas a fines del siglo xvi y se iniciaron sus trabajos al terminar la segunda década del siglo xvii. En estas minas vivió el propio Tello en 1620 y de ellas Ornelas nos dice:

...mas Dios Nuestro Señor que conoce ser la plata quien todo facilita y el mayor atractivo del común de los hombres, dispuso que las minas del Xora... dieran tal bramido que comunicaran mucha gente al husmeo de la plata.<sup>17</sup>

Sin embargo, pasaría casi un siglo para que ese "bramido" provocado por la plata de las minas de Xora se materiali-

<sup>15</sup> PÁEZ BROTCHE, *op. cit.*, p. 91.

<sup>16</sup> JOSÉ RAMÍREZ FLORES, "Sobre la Nueva Galicia de Arreguf", *Historia Mexicana*, Vol. II, enero-marzo, núm. 7, 1953, pp. 421-431.

<sup>17</sup> Fray Mariano de TORRES, *Crónica de la santa provincia de Jalisco*, Guadalajara, 1960, p. 68.

zara en el encuentro de otros yacimientos más ricos, dentro de la zona en cuestión.

Al terminar el segundo lustro del siglo xviii hubo cambio en el gobierno de la Nueva Galicia; éste se dio como respuesta a los acontecimientos regionales y de acuerdo con los intereses políticos del superior gobierno.

En 1704 los indios de Nostic (Mezquitic) se rebelaron contra su encomendero, el capitán Silva, y uniéndose con los de Colotlán, lo asesinaron; se propagó una rebelión que fue sofocada en las escabrosas montañas de Nayarit, con la ayuda de la traición del indio *Calderilla* y por la estrategia militar del coronel Bartolomé Bravo de Acuña, quien comandaba más de 700 jinetes originarios de las guarniciones de Tlaltenango, Guadalajara y Zacatecas; esta sublevación causó graves trastornos en la producción y tranquilidad de los reales de minas de Zacatecas.<sup>18</sup>

A principios de 1708 tres indios de Chimaltitán (Jalisco) descubrieron una mina cerca del pueblo del Carrizal, 8 leguas al noroeste de Bolaños y la denunciaron en Zacatecas.<sup>19</sup> Este descubrimiento ocasionó enconados pleitos entre los naturales y los españoles que ocuparon sus tierras.

A mediados de ese año cambió la forma de gobierno, optándose por un régimen militar, en el que se puso como primer capitán general a Toribio Rodríguez de Solís. La Nueva Galicia estaba formada por 23 alcaldías mayores y 50 corregimientos.<sup>20</sup>

El rey ordenó el 9 de julio de 1709 que se fundara un real de minas en el lugar donde se habían descubierto las nuevas vetas. En estas diligencias se destacó el marqués de Santa Rosa, alcalde mayor de la ciudad de Zacatecas. Con este acontecimiento aumentó la fiebre por la búsqueda de minas en la región, simultánea a la preocupación por reducir definitivamente a los nayaritas.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> TORRES, *op. cit.*, p. 59.

<sup>19</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 34, Exp. 36, ff. 73-74.

<sup>20</sup> LUIS PÉREZ VERDÍA, *Historia particular del estado de Jalisco*, Guadalajara, 1952, pp. 379-381.

<sup>21</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 34, Exp. 59, ff. 133-134U.

Para lograr la empresa que duraría veinte años, se fomentó sin éxito la política de evangelización o "diplomacia de la paz" en la que participó con fervor fray Antonio Margil de Jesús. Como los nayaritas fueron reacios a las promesas religiosas de salvación eterna, las autoridades superiores pidieron ayuda financiera a particulares para formar un contingente militar a la altura de tan difícil empresa. Como era costumbre ante tales urgencias, varios cooperaron; uno de los que más se distinguieron fue el duque de Linares, quien donó treinta mil pesos.<sup>22</sup>

Finalmente, el capitán Nicolás Escobedo logró el triunfo sobre los nayaritas en 1723.<sup>23</sup> La derrota militar de los nayaritas y la pacificación temporal de la región culminaron con el establecimiento del presidio de Nayarit en 1729.<sup>24</sup> Estos acontecimientos facilitarían el husmeo de yacimientos de plata en lugares hasta entonces infranqueables.

En 1753, por disposición del rey, todos los mineros dueños enviaron una relación detallada de la historia de sus minas, su calidad, jurisdicción, pertenencias y otras disposiciones, explicándose que esto se hacía con el importante propósito de formar el Gabinete de Historia Natural.<sup>25</sup>

De los riquísimos datos enviados a raíz de la real disposición por los mineros de Bolaños, se puede precisar, entre otros asuntos, "el acta de nacimiento" de este real, cuando menos para el siglo XVIII que es precisamente cuando adquiere mayor celebridad, aunque pueda considerarse que ya en Tepec desde tiempo inmemorial se habían trabajado algunas vetas de las cuales no tenemos clara información.

Todas las relaciones de los mineros coinciden en que la primera mina fue la que llamaron el Socabón, que trabajó

<sup>22</sup> A. G. N., *Ramo Civil*, Vol 15, Exp. 1.

<sup>23</sup> Ma. del Carmen VELÁZQUEZ, *op. cit.*, p. 9, y PÁEZ BROTCHE, *op. cit.*, p. 162.

<sup>24</sup> Al establecerse el presidio de Nayarit se le asignó una guarnición de cuarenta soldados y cuatro oficiales, así como un gasto de 15 000 pesos anuales. A. G. N., *Ramo Historia*, Vol. 72, f. 408.

<sup>25</sup> A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 183, núm. 18.

en 1730 don José de la Loma, quien dio cuenta de ella para que participara en los gastos y en las ganancias fue el general Antonio Argüelles (natural del principado de Asturias). Argüelles la vendió más tarde a don José de Echeverría y al asturiano don Pedro Álvarez Cantón; también se informa que para ese año (1753), esta mina estaba “yerma y despoblada” y que a raíz de los trabajos desarrollados en ella, se pudieron trabajar muy pronto otras muchas, atrayendo al lugar “crecido número de gentes”. José de Malabear reafirma que José de Lomas y Antonio Argüelles “siempre trabajaron una veta que llamaban la Veta Bolas aludiendo a que sus frutos aparecían en bolas muy ricas”, pero que para entonces no se trabajaba esa veta sino otra de buenas leyes alejada de la primera más de media legua.

Por las relaciones se deduce que en la década de 1730 a 1748 se trabajaron varias minas, además de la Veta Bolas y el Socabón, y que una de ellas pudo ser —como ya se anotó— la que refiere el historiador Brading, cuando afirma que la primera mina fue descubierta en 1736 por el indio Nicolás Gutiérrez, quien la trabajó en compañía de un cocinero genovés.

La mina La Concepción fue denunciada por don Pedro Álvarez Cantón y don Pedro Gutiérrez de la Torre, el día 20 de diciembre de 1744 y la trabajaron a mitad de gastos “sin que diese frutos de consideración”. Se dice que lo mismo sucedió a los dueños anteriores, Juan Sánchez del Pozo y Juan de Azpiqueta; Vribarren —informante— la compró a Álvarez Cantón, quien para esa fecha poseía dieciocho barras (para negociar y determinar la participación de gastos y pertenencias entre los dueños, a cada mina se le asignaba un número de 24 barras) y la trabajaba con Luis Jiménez, a quien Vribarren le había donado ocho barras.

El 15 de enero de 1748 quedó registrada la mina Zapopan por Pedro Álvarez Cantón, quien donó poco después doce barras a los herederos de don Juan Echezarreta, que trabajaban las pertenencias de éste. Las otras doce barras fueron adquiridas, cuatro por Luis Jiménez y ocho por don Francisco Vribarren.

Como se puede observar, proliferaron en la zona un sinnúmero de vetas menores desde 1730, pero el gran auge se produjo al congregarse "multitud de gentes" en 1784 cuando floreció la mina Conquista o Barranco.

Desde los inicios del real, las características de las pertenencias originaron no sólo querellas entre los dueños ricos contra los "sin quinto", sino que esos conflictos mellaron también las relaciones entre los miembros de las familias. Uno de los ejemplos que ha podido reconstruirse refiere la suerte que corrieron los primeros dueños de La Conquista y las vicisitudes internas en el seno familiar. Se cree que esta familia puede dar alguna luz sobre otras familias mineras de su tiempo y confirmar, en cierta forma, un aforismo de la época: "sobre mina pobre no hay pleito".

#### LA BARRANCO Y LA FAMILIA

El "eco sonoro" de la plata de la Veta Bola y el Socabón llegó a las inmediaciones de Querétaro a principios de 1744; a este tintineo acudió Juan Francisco Barranco, "pobre de más ánimo", desde la jurisdicción de Celaya y se avecindó en el barrio de Tepec. Ya para entonces, la fama difundida de estas minas no correspondía a la abundancia de plata de los primeros años. Ante tal desilusión, Juan Francisco, decidido a mejorar su suerte, se aventuró a explorar la veta. La rastreó por la cima de los cerros hasta descubrir un riquísimo filón en la loma alta al sureste de Bolaños, auxiliándose de su experiencia de gambusino y guiado por los "colores" que los minerales escurrían. Ahí hizo el primer "escarvadero" y lo registró el 2 de agosto de 1744.<sup>26</sup>

Francisco Barranco no era propiamente dueño de una mina sino apenas de una "cata", "escarvadero" o pozo pequeño, y tal era su pobreza que, por faltarle aun lo más indispensable para vivir, no había podido ahondar los tres estadios

<sup>26</sup> A. G. N., *Ramo Tierras*, Vol. 770, 2ª parte, Exp. 2, f. 76, y en el mismo archivo *Ramo Minería*, Vol. 183, Exp. 18, f. 325.

a que lo obligaban las ordenanzas para apuntalar la estaca fija; \* más difícil aún le resultaba mantener el “pueblo” necesario para resguardar sus derechos.

A mediados de diciembre, cuando llegó a Bolaños su hermano Mateo, ya habían pasado los cuatro días de plazo que exigía la ley para que la denunciara;\*\* Francisco Barranco se hallaba “en la más deplorable miseria” pues en verdad “no tenía otra cosa que el desnudo nombre de ser dueño de ella”. Según el decir de don Agustín Valdés, las veinticuatro barras de la mina no valían veinticuatro reales y Barranco se hallaba tan pobre y destartalado “que estaba descalzo y sin camisa a derechas”. Mateo, viendo las penurias de su hermano, le prestó “suplemento” de doscientos pesos y le ayudó personalmente para hacer el ahonde requerido; el 29 de abril de 1745, Francisco Barranco denunció la mina y tomó posesión formalmente.<sup>27</sup>

Pero la posesión y los títulos no acabaron con la pobreza de los hermanos Barranco, ambos gastaron cuanto tenían y cuando se quedaron sin quinto, Juan Francisco le entregó los títulos a su hermano para que éste los vendiera y se cobrara el “suplemento”. Hecho esto, regresó a Apaseo con su familia. Mateo Barranco anduvo de “puerta en puerta” por todo el real ofreciendo en venta la mina; por algún tiempo no hubo quien se la comprara. Después de repetidas búsquedas encontró a don Felipe Pastor, quien ofreció \$300 por la mina. Mateo se negó a venderla porque, dijo, su hermandad era “más por el afecto de la sangre” que por el interés de los \$200, y consideró que no ganaría mucho con pagarse dicha cantidad, pues su hermano quedaría igualmente pobre y sin mina. Por

\* En los trabajos regulares que obliga la legislación actual se le denomina punto de partida (p.p.) a lo que entonces se le nombraba “estaca fija”. Era en 1744, como ahora, el pozo a partir del cual se medía la pertenencia de la mina.

\*\* Una “mina virgen” primero se registraba, luego se denunciaba y una vez que se cumplían los requisitos que obligaban las ordenanzas, se tenía derecho a entrar en posesión, entregándose poco después los títulos correspondientes.

<sup>27</sup> A. G. N., *Ramo Tierras*, Vol. 770, 2ª parte, Exp. 2, f. 76.

tanto, prefirió no venderla y en cuanto Juan Francisco regresó a Bolaños le devolvió los títulos.

A principios de 1746, Mateo se “reemplaza” a Apaseo, en cuyo pueblo le esperaba una situación nada grata:

...lo tuvieron preso más de ocho meses por ciento y más pesos que estaba debiendo de los mismos que había gastado en dicha mina de Bolaños, los que satisfizo con su trabajo personal en la fábrica de sombreros, sufriendo crecidas miserias con su mujer y familia.<sup>28</sup>

Mientras esto sucedía, Juan Francisco reanudaba en Bolaños sus esfuerzos para consolidar sus derechos en la mina. El 15 de diciembre de 1747 la volvió a denunciar con mayor formalidad bajo el nombre de Nuestra Señora de Zapopan (alias La Conquista o Barranco) y una vez que así lo hizo, le dio media mina a Santiago Real a cambio de un “suplemento” de \$400, cantidad que gastó en “avíos” y erogaciones para laboreo y beneficio.<sup>29</sup> Días después, por motivos poco claros, Juan Francisco cedió seis barras a Bernardo Gutiérrez.<sup>30</sup> Meses más tarde, la explotación tuvo un avance tan notable que provocó la codicia de mineros más ricos y para principios de 1748 las pertenencias de La Conquista (Barranco) se vieron cercadas por un amplio denuncia que hizo don Pedro Álvarez Cantón, también con el nombre de La Zapopan.<sup>31</sup> Las pertenencias de este último denuncia formarían más tarde La Castellana, Perla y Montañesa.<sup>32</sup> Estas tres minas, agregadas a la Barranco, lograron por el resto del siglo tal fama que serían conocidas y nombradas como las fundadoras del Real de Bolaños.<sup>33</sup>

<sup>28</sup> *Ibid.*, ff. 77 y 79.

<sup>29</sup> *Ibid.*, f. 77.

<sup>30</sup> A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 183, Exp. 18, f. 330r. *Ramo Civil*, Vol. 142, Exp. 19, párrafo 3.

<sup>31</sup> A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 183, Exp. 18, f. 301.

<sup>32</sup> A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 151, ff. 21-26r.

<sup>33</sup> A las minas desarrolladas sobre el filón que descubrió Francisco Barranco en la “Loma Alta” se les conoció dentro y fuera del real con

Un año después, cuando las minas habían entrado en el más completo "panino" y el auge era indiscutible, don Francisco se puso tan enfermo que se vio en la necesidad de testar el 3 de octubre de 1749. Días después murió.<sup>34</sup> De su testamento nos interesa la siguiente cláusula:

Declaro que seis barras que tengo en la mina nombrada La Conquista, las adquirí después de que contraje matrimonio, de las cuales las tres a que tengo derecho se las dejo a Mateo Barranco, mi hermano, con la condición de que del producto de dichas tres barras se le den a mi esposa \$3 000 y enterados que se le queden libres al referido mi hermano.<sup>35</sup>

Mateo disfrutó de esas tres barras hasta 1753 cuando el 18 de julio lo sorprendió la muerte en Apaseo.<sup>36</sup> Había casado dos veces, con la primera esposa tuvo tres hijos: Juan Francisco, María Antonieta y José Joaquín; con Ana Ramírez tuvo seis: cinco mujeres y un hombre, de los cuales dos eran mayores de 14 años al morir Mateo Barranco.<sup>37</sup> El problema era determinar quiénes eran todos los herederos y en qué proporción les tocaba la herencia. José Joaquín, hijo de la primera mujer, encabezó un bando y el otro Agustín Valdés, quien desde la muerte de Mateo era administrador de las minas, y, ahora, apoderado de doña Ana Ramírez. José Joaquín decía que su madrastra no tenía derecho a heredar porque su padre había recibido eso como herencia y dichas

distintos nombres; muchos les asignaban, por extensión, el nombre genérico de las minas de Barranco. Otros las distinguieron como las minas de La Playa por estar allendes a este barrio fundado a raíz de la bonanza. Se les denominó posteriormente con el apellido de los dueños más connotados. En algunas ocasiones se les conoció también como las minas del Socabón a raíz del famoso Socabón del Beato que construyera Santiago Real entre 1762 y 1768. A. G. N., *Ramo Minería*, Vols. 138, 151 y 25.

<sup>34</sup> A. G. N., *Ramo Tierras*, Vol. 770, 2ª parte, Exp. 21, ff. 83r-84.

<sup>35</sup> *Ibid.*, ff. 4-6.

<sup>36</sup> *Ibid.*, f. 3.

<sup>37</sup> *Ibid.*, ff. 80-82.

tres barras no eran bienes "gananciales". Las Leyes de Castilla dictaminaban que las herencias por hermanos o parientes no eran bienes gananciales a los que tuvieran derecho los cónyuges sino tan sólo a los frutos de dichos bienes.<sup>38</sup>

La defensa contra esa tesis la hacía Valdés arguyendo que esa herencia la había recibido Mateo como donación remuneratoria por los \$200 que le había prestado a su hermano Francisco; a raíz de esa tesis, don Agustín narra que el propio Juan Francisco Barranco siempre consideró a Mateo como dueño de la mina y que si de derecho no le correspondía, de hecho él así lo reconocía y lo hizo público y notorio entre el vecindario del Real:

si a ustedes les parece necesario —dice Valdés— justificaré plenamente con todo el Real de Bolaños que cuando don Mateo estuvo en él trabajando esta mina, era comúnmente tenido y respetado por dueño de la mayor parte de ella, como por las variadas y repetidas confesiones de don Juan Francisco Barranco que públicamente lo decía en aquel real.<sup>39</sup>

Juan Francisco y María Antonieta, hijos de la primera mujer de Barranco, habían extendido amplios poderes a su hermano José Joaquín el 13 de abril de 1753. Ambos eran mayores de 25 años; como María no sabía escribir autorizó a su esposo Juan Llerena para que en su nombre y ante ella se extendiera el poder. El juez testifica y anota la siguiente declaración oral pedida a María: "...para el otorgamiento de este poder no he sido compulsada ni atemorizada por el dicho mi marido".<sup>40</sup>

José Joaquín autorizado por sus hermanos, nombra como apoderado a don Antonio Domingo Garacabe; antes del mes de la muerte de don Mateo, Garacabe exigió que se hiciera lo más pronto posible el avalúo de la mina Barranco y los bienes que en Apaseo había dejado el difunto.

<sup>38</sup> *Ibid.*, f. 80.

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> *Ibid.*, Exp. 1, f. 13.

Por su parte, la segunda mujer, doña Ana Ramírez, que no sabía escribir, había extendido poderes a don Agustín Valdés y al licenciado Martín Valdés, pariente de aquél y abogado de la Audiencia de México y Guadalajara. El poder que concedió la viuda a sus apoderados les daba amplia autoridad "...para que rijan, gobiernen y administren los bienes pertenecientes al caudal de don Mateo Barranco ... en la mina La Conquista situada en el Real de Bolaños".<sup>41</sup> El licenciado Valdés demoró las diligencias en favor de doña Ana argumentando, ante las exigencias de José Joaquín, que el estado de preñez de doña Ana la imposibilitaba para asistir a las diligencias y para ocuparse en la querrela, porque ésta era peligrosa para su salud y la de su futuro hijo; "...y vejada por otro lado por su entenado José Joaquín Barranco que la estaba molestando sobre la facción de inventarios..."<sup>42</sup> se prorrogó el inventario hasta que ella "pudiera parir". El nuevo Barranco, José Mateo, nació a mediados de septiembre, seis meses después de que su madre enviudara.<sup>43</sup> Como las presiones jurídicas de José Joaquín aumentaron, doña Ana, todavía sin cumplir la cuarentena, tuvo que acompañar a los peritos para que evaluaran los bienes de Apaseo y dispuso ante los jueces competentes para que igualmente se hiciera el avalúo de la mina Barranco y de los frutos en metales que ya para entonces habían sido consignados y entregados en custodia a Manuel de Feria, depositario general del Real de Bolaños.<sup>44</sup>

El avalúo de los bienes de Apaseo no fue fácil, los peritos tuvieron que allanar algunas dificultades como la que presentó la dueña de la mitad del terreno donde había fincado casa el difunto Mateo; éste había recibido ese terreno por herencia de su madre. Por su parte, doña Ana había ocultado la inexistencia de escrituras de dicha casa. Finalmente, después de variadas rectificaciones, se determinó que los bienes

<sup>41</sup> *Ibid.*, Exp. 1, f. 6.

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> *Ibid.*, Exp. 2, ff. 26r y 68r.

que poseía el difunto Mateo Barranco tenían un valor de \$12 689.<sup>45</sup>

Meses después, los peritos pasaron a Bolaños y juzgaron que las veinticuatro barras tenían un valor de \$142 172, de los cuales el valor que correspondía a las tres barras de Mateo alcanzaba la cantidad de \$17 777 sin tomar en cuenta el valor de los metales consignados.<sup>46</sup>

Como la parte de doña Ana Ramírez pretendió por todos los medios demorar dichas diligencias para evitar que se le quitara el albaceato, los abogados de José Joaquín y sus hermanos acusaron a la contraparte de estar malbaratando los frutos de la herencia,

pues valiendo la carga de metal a \$16, la había vendido a \$11 según la cuenta que está en la última foja del cuaderno octavo dada por el apoderado del señor marqués del Castillo de Ayza que había sido el comprador, con fecha del 6 de octubre de 1754.<sup>47</sup>

Agustín Valdés pretendía que doña Ana Ramírez recibiera de dicha herencia, barra y media, más las partes que correspondían a sus seis hijos. El tutor de los hijos de la primera mujer de Mateo, decía que convenía "evitar litigios entre parientes tan inmediatos" y estuvo de acuerdo con el apoderado Garacabe en que dichas barras no eran bienes gananciales obtenidos durante la compañía legal y que habiendo tenido nueve hijos dicho Mateo, lo más justo era que las tres barras se repartieran en nueve partes iguales.<sup>48</sup>

Por los informes que nos proporcionan los documentos de 1753-1754 no llegamos a conocer los resultados del pleito originado por la herencia de las tres barras que dejó Mateo Barranco. Sin embargo, por otros posteriores nos enteramos, aunque sin los pormenores, de que la proposición de Pedro

<sup>45</sup> *Ibid.*, f. 22.

<sup>46</sup> *Ibid.*, Exp. 2, ff. 22-25 y 79.

<sup>47</sup> *Ibid.*, Exp. 2, f. 91.

<sup>48</sup> *Ibid.*, Exp. 1, f. 24r.

Antonio Garacabe al fin se impuso; para 1760 —en el informe del corregidor Benítez— aparece doña Ana Ramírez como dueña de dos barras de la mina Barranco y no de las dos y media que ella quería. Cuatro barras eran de José Martínez, que las había adquirido de José Joaquín Barranco; seis de Bernardo Gutiérrez y doce de José García de Malabear, quien las adquirió de don Santiago Real.<sup>49</sup>

Desde la muerte de Juan Francisco, José Joaquín trabajó personalmente al lado de su padre en los menesteres cotidianos de la mina, administró las tres barras que su tío había dejado a Theodora Gutiérrez y en 1752 contrajo matrimonio con ella. Por algún acuerdo con su esposa, aparece como dueño de las tres barras en 1753.<sup>50</sup> Para 1754 agrega a las tres barras otra más que obtuvo como resultado del pleito de la herencia, más \$4 000 que su padre había dispuesto se le entregasen para saldar los \$3 000 que Mateo debía a Theodora de aquellos a los que estaba obligado al heredar las tres barras de su hermano Juan Francisco. Los \$1 000 restantes eran una donación especial que don Mateo le asignó.

Durante el período de 1756 y 1757 en que Gorospe dejó el puesto de corregidor y la llegada de Agustín Benítez, José Joaquín llenó este hueco de poder al ser nombrado autoridad provisional. Por esos años se dice de él que era minero, hacendero y también dueño de algunas barras en la mina Los Negritos.<sup>51</sup>

De los Barranco, José Joaquín fue el único que desempeñó un cargo público en el Real, aunque esto le haya costado enconadas querellas con algunos bolañegos. En el brevísimo período de sus gestiones se malquistó con varios vecinos al dictar rigurosas medidas contra deudores y criminales. Las erogaciones provocadas por el desagüe general le afectaron personalmente y se agravó su situación al sumársele los crecidos gastos que causó la reparación de la mina, cuando ésta

<sup>49</sup> A. G. N., *Ramo Civil*, Vol. 142, Exp. 19, párrafos 1-5.

<sup>50</sup> A. G. N., *Ramo Tierras*, Vol. 770, 2ª parte, Exp. 2, ff. 70-72r.

<sup>51</sup> A. G. N., restos del archivo Civil de Bolaños que custodia el presbítero Nicolás Valdés.

se inundó en mayo de 1758. Poco después, se vio obligado a ceder los derechos de sus cuatro barras a José Martínez.

En 1760 las pérdidas en la mina La Conquista, lejos de disminuir, se habían acrecentado en forma tal que resultó cada vez más difícil a sus porcioneros pagar la cooperación a que se les había obligado, de los \$500 semanales, a los dueños de la mina Perla para los gastos del desagüe general. Bernardo Gutiérrez renunció a sus seis barras el 12 de abril de 1760 e instigó a José Martínez para que hiciera lo mismo con sus cuatro barras; tres meses más tarde, Martínez renunció a ellas ante el corregidor Agustín Benítez. El corregidor, muy disgustado, principalmente con Gutiérrez, buscó desesperadamente en el Real quien las tomara; las de Bernardo las adjudicó casi por la fuerza a Manuel Malabear y las de Martínez<sup>52</sup> las tomó el licenciado Martín Valdés el 21 de agosto de 1760. Por azares del destino, Martín Valdés, que había sido fiel abogado de doña Ana Ramírez en 1754 y enemigo acérrimo de José Joaquín, se convirtió inesperadamente en dueño de las barras de su contrincante.

La familia Barranco, que decidiera el destino de las principales minas del Real desde 1744 a 1757, fue lentamente desplazada por sus coporcioneros.

La estadía de los primeros años de Juan Francisco Barranco en Bolaños fue penosa y miserable, lo mismo que para su hermano Mateo. Juan Francisco gozó del primer gran panino tan sólo un año y su hermano apenas cuatro. José Joaquín fue el heredero múltiple y real de la familia Barranco, disfrutó durante ocho años la riqueza de la mina y llegó a ser el miembro más influyente de la familia en el Real durante los primeros años de su establecimiento.<sup>53</sup>

<sup>52</sup> A. G. N., *Ramo Civil*, Vol. 142, Exp. 19, párrafo 2.

<sup>53</sup> Los bolañegos de hoy sólo conocen como primer descubridor a José Barranco; tal vez este rumor provenga de las noticias difundidas por el padre Nicolás Valdés, quien pudo conocer la participación de José a través de los restos del Archivo Civil que él conserva. Don Leopoldo Orendáin y Luis Godoy recogen este rumor en varios artículos periodísticos que han sido muy leídos por los lugareños. Algunos artículos

EL NACIMIENTO Y AUGE de las minas de Bolaños coincide con una crisis general en la Nueva Galicia y varios acontecimientos calamitosos tales como el eclipse de sol de 1737, que llenó de espanto a la población y la escasez de lluvias de 1748, que ocasionó para el siguiente año tan gran carestía de maíz en Zacatecas, donde la carga llegó a valer \$60; el 22 de octubre de 1749, anota Pérez Verdía:

se sintió en Guadalajara un terremoto tan fuerte que se desplomó la cúpula que coronaba el Sagrario, ocasionando grandes estragos en Zapotlán y Sayula, donde siguió temblando casi a diario durante todo el año siguiente, en el que hubo además una terrible epidemia de la cual murieron 9 000 niños.<sup>54</sup>

El historiador jalisciense, después de narrar estas calamidades, habla sobre la aparición de Bolaños en los siguientes términos, con cierto orgullo y hasta optimismo:

Por último, y como pequeña compensación a tanta ruina, se descubrieron ricas vetas en el mineral de Bolaños, que llegaron a ser poco más tarde tan famosas, que se ha dicho que por los años de 1755 a 1760, tres minerales sostenían su riqueza a la Nueva España: el de la Iguana en Nuevo León, el del Real del Monte en Pachuca y el de Bolaños en la Galicia.<sup>55</sup>

Bargalló y otros autores informan de la decadencia en este lustro de otras minas como las de Fresnillo, Sombrerete, Zacatecas y otras de la región de Guanajuato.<sup>56</sup> El jesuita Andrés Cavo dibuja la crisis general en los territorios de la Nueva España, y muy especialmente sus efectos en los pueblos aledaños a Guadalajara y el acontecimiento feliz del auge y aparición de las minas de Bolaños.

hacen referencia al informe del doctor Valdés que fue publicado por LOMELÍ en sus *Noticias*...

<sup>54</sup> PÉREZ VERDÍA, *op. cit.*, p. 419.

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> BARGALLÓ, *op. cit.*, pp. 211-212.

... los pobres de más ánimo huían de aquellas tierras y se refugiaban en los pueblos vecinos a Guadalajara o en la ciudad, en donde estaban seguros de hallar el sustento. Efectivamente, las comunidades y personas ricas de aquella ciudad mostraron entrañas compasivas, y por largo tiempo mantuvieron a cuantos pobres acudían. Entre tanto sucedió que en Bolaños, lugar de minas, cuarenta y cinco leguas al noreste, se descubrieron ricas venas de plata, lo que atrajo a aquel lugar los bastimentos de aquellas provincias, y los pobres que estaban seguros de ganar gruesos jornales, dejaban Guadalajara y se iban a Bolaños.<sup>57</sup>

Por esta corriente migratoria que aglomeraba tanto a “pobres de más ánimos” como a diversas clases de mineros, súbitamente se suscitaron inquietudes y conflictos por la administración deficiente de justicia y por la urgencia y demanda de servicios públicos que requería la organización de este torrente humano en circunstancias tales que las zozobras de las autoridades locales y de los mineros llegaron a oídos del virrey el 18 de julio de 1750.<sup>58</sup>

#### PRIMERAS DISPOSICIONES REALES

Por el año de 1750 se fueron haciendo más copiosas las demandas de los vecinos, mineros y autoridades, al virrey conde de Revillagigedo para que decidiera por sí mismo o consultara al rey la suerte que debería correr el nuevo real de minas; ante estas urgencias, el virrey informó a Fernando VI de la necesidad de crear instituciones que resguardasen los intereses de la Corona y organizarasen la vida de aquella “multitud de gentes” que se había congregado en forma alarmante en el lugar desde 1748.<sup>59</sup>

<sup>57</sup> Andrés CAVO, *Tres siglos de México*. México, ed. imprenta de J. R. Navarro, 1852, p. 139.

<sup>58</sup> A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 138, f. 50.

<sup>59</sup> Varios documentos coinciden en que por el año de 1748 se inicia el primer auge del Real de Bolaños, habiéndose originado las primeras diligencias para darle vida legal alrededor del año de 1750: A. G. N.,

La fiebre de plata en lugares tan apartados requería especiales cuidados. Urgía controlar y dirigir la codicia de los mineros, equilibrar la justicia y dar medidas eficaces para regular el crecimiento de la ciudad. El 16 de marzo de 1752<sup>60</sup> el rey otorgó al conde de Revillagigedo extraordinarias y particulares facultades, además de las que por su cargo detenía, para que sin dilación alguna dictara disposiciones tendientes a establecer formalmente el real de minas y resguardar los intereses de la Corona, con amplitud de poderes para disponer y crear cuanto para ese fin fuera necesario.

El 1º de abril de ese mismo año —15 días después— el virrey hizo uso de esas facultades y ordenó el establecimiento de la Caja Real de Hacienda, nombrando como tesorero a don Pedro Toral Valdés y como contador a don Fernando González del Campillo.<sup>61</sup> El 4 de septiembre de 1753 el rey aprobó ambas disposiciones.<sup>62</sup> Seguramente después de estas diligencias se dieron otras, pues al finalizar el año de 1754, cuando Revillagigedo dispuso la creación del corregimiento y la designación de su primer representante, el 7 de noviembre de 1754, se presentó la queja de que no se habían “fabricado”, para entonces, casa de justicia, alhóndiga, carnicería, iglesia y cárcel; ni se habían tomado medidas para regular las fincas del pueblo ni construido diques que pudiesen evitar los estragos de las crecidas del río. Ya para 1753 estas crecidas habían ocasionado las primeras calamidades, inundando las minas y destruyendo las haciendas de beneficio; tampoco se previó la adquisición de víveres para una población de más de 12 000 personas que habían establecido su residencia en aquel lugar.<sup>63</sup>

*Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, ff. 177-183; A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 183, Exp. cit.; A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 11, ff. 48-83.

<sup>60</sup> A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, Exp. 2, y *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 79, Exp. 104. Cédula del 8 de septiembre de 1752.

<sup>61</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 74, Exp. 11, Cédula del 5 de febrero de 1754.

<sup>62</sup> *Ibid.*

<sup>63</sup> A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, Exp. 2, f. 177.

Al establecer el corregimiento de Bolaños,<sup>64</sup> el virrey demarcó la jurisdicción que debería corresponderle y para evitar confusiones respecto a cuál gobierno pertenecía, argumentó que encontrándose el Puesto de la Playa a media legua —poco menos de tres kilómetros— al sur del pueblo de Guilacatlán, el real de minas ahí localizado pertenecía originalmente a la jurisdicción de la frontera de Nayarit, territorio inmediatamente sujeto a la capitanía general y no al alcalde mayor de Jerez, quien sin título alguno había designado tenientes para administrar justicia en el Real, nombramientos que por su arbitrariedad y por la incompetencia de las personas nombradas, muy pronto provocaron las quejas de los vecinos y los reclamos que con cierto derecho hizo el alcalde de Chimaltitán a nombre suyo y del capitán protector de la frontera.<sup>65</sup> Ante este dilema entre la legitimidad detentada por el alcalde de Chimaltitán y los nombramientos de tenientes que había hecho el alcalde mayor de Jerez, el virrey optó por hacer depender al real de minas, como era natural y porque así convenía, del superior gobierno.

Pero no eran los celos ni las rencillas entre los alcaldes y tenientes lo que más interesaba; éstos fueron sencillamente los puntos de partida de donde surgieron móviles militares y económicos más poderosos, de tal manera que avivaron los intereses de la Corona y el instinto político del primer conde de Revillagigedo, quien declaró:

Todavía no ha correspondido el suceso a los deseos del rey y a mis intenciones, pues hasta ahora y en tanto tiempo y no obstante la maravillosa opulencia de aquellas minas, el curso de gentes que se ha congregado a disfrutarlas y a la continua vigilancia con que he atendido al aumento de aquel Real, con preferencia a todos los demás negocios del Gobierno de este Reino por contemplar que él sólo es capaz de hacer la felicidad de estas provincias y producir al estado inmensas utilidades y riquezas...<sup>66</sup>

<sup>64</sup> *Ibid.*

<sup>65</sup> *Ibid.*

<sup>66</sup> *Ibid.*

Este despliegue de interés lo hizo no solamente decretar el control que el superior gobierno tendría sobre Bolaños, sino que asentó en la disposición de formación de su corregimiento una separación bien definida de la audiencia de Guadalajara, permitiéndole a ésta sólo algunos derechos de menor importancia.<sup>67</sup> Para que quedara aún más clara la jurisdicción del nuevo corregimiento, fijó sus fronteras, ordenando a los oficiales reales que se midiera a partir de la plaza principal hasta una distancia de cinco leguas por cada viento en donde se deberían construir mojoneas que perpetuaran la configuración del cuadro en que quedaría enmarcado el corregimiento. Pero aún no conforme con el territorio concedido, un año más tarde Revillagigedo agregó a la jurisdicción del corregimiento, los reales de Santa Rosa y Santo Tomás, que estaban emplazados fuera del área de las cinco leguas.<sup>68</sup> En la misma cédula del 16 de septiembre de 1756 se ordenaba que, una vez vacante, el puesto de capitán protector de Nayarit que era fronterizo a Bolaños, se suprimiría y sería agregado al corregimiento; para esto conviene mencionar las ventajas que el virrey había enumerado:

Si ahorra mi Real Hacienda este salario, quedaría establecido un *gran corregimiento* para que pueda premiar el mérito de algún oficial o de otra persona benemérita y más si se establece que los indios tributen como los demás de América y que los misioneros se pongan en curatos por ser ya tiempo de que así se ejecuten.<sup>69</sup>

Todas estas medidas tendientes a formar el *gran corregimiento* se observan en forma notable y concreta en las dispo-

<sup>67</sup> Sólo en caso necesario quedaba reservado para el gobierno de la Real Audiencia de Guadalajara "el conocimiento en grado de apelación de todos los negocios, civiles y criminales, que se tratasen entre partes y de que conocieran en primera instancia los jueces ordinarios del referido Real de Bolaños..." A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, Exp. 2.

<sup>68</sup> A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Exp. 2, ff. 107-110. Cédula Real del 16 de septiembre de 1756.

<sup>69</sup> *Ibid.*

siciones que dio el virrey al hacer el nombramiento de primer corregidor, a quien favorece en todos sentidos, premiándolo como si fuera una "persona benemérita". De don Diego Gorospe y Padilla había dicho que era "un sujeto muy a propósito para desempeñarle".<sup>70</sup> En la misma declaración de su nombramiento, un año antes, había dicho de don Diego:

En consideración a sus circunstancias y experiencias que tengo de sus talentos, amor y celo del real servicio que me hace esperar desempeñará esta confianza...<sup>71</sup>

Al corregidor Gorospe, además de los poderes propios de su cargo de administrar justicia dentro de su territorio en lo civil y criminal, se le encargó el gobierno económico y político del real, en lo concerniente a los abastos, población, limpieza, establecimiento de propios, construcción de todo género de edificios, puentes y apertura de caminos; y para que mejor pudiera cumplir esos "encargos", se le nombró teniente de la capitania general y se le dejó a su cargo el gobierno militar "en todo y por todo" de las milicias que debía formar. Se le asignó un sueldo de \$2 000 anuales, que se pagarían la mitad en propios y rentas del real, y la otra en penas de cámara; esta última parte se pagaría en tercios por cualquier ramo de la real hacienda y la primera se pagaría con preferencia "a cualquier otro cargo, situación o consignación".

Para evitar dudas respecto a la jurisdicción que gobernaría Gorospe, se aclaró que tal corregimiento estaría eximido de cualquier juez y justicia, aun del capitán protector de aquella frontera. Se eximió a Gorospe de la obligación de pagar el derecho real de la media anata, gracia que le concedió por ser su "oficio de nueva creación y planta". Quedó libre de la administración del medio real de ministros, porque no había en Bolaños tributarios que lo satisficieran y de comparecer a la audiencia de Guadalajara; además, como privilegio espe-

<sup>70</sup> *Ibid.*

<sup>71</sup> A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, ff. 177-183.

cial, el corregidor haría el juramento acostumbrado en la ciudad de México. Por último, se dejó abierta la posibilidad de que su período de corregidor, siendo un caso muy particular, fuese determinado por el rey, según la propia recomendación de Revillagigedo:

...a cuya soberana autoridad reservo el declarar el tiempo por que deberá correr el nombramiento hecho de corregidor en el referido don Diego.<sup>72</sup>

Este interés excesivo del virrey por fortalecer un corregimiento y a su primer representante, creó celos de jurisdicción en varias de las autoridades aledañas al distrito de Bolaños, principalmente en las de la Audiencia de Guadalajara, pues en repetidas ocasiones (refiere la cédula real del 16 de septiembre de 1756) su presidente y oidores enviaron cartas al rey los días 25 de febrero, 13 y 15 de marzo del año de 1755, con el objeto de restarle méritos al virrey Revillagigedo y manifestar a la Corona lo que ellos "habían ejecutado para el mejor establecimiento del Real de Bolaños y laborío de sus minas desde su descubrimiento..."; las quejas contra Revillagigedo por haberlo separado de su jurisdicción concluyen diciendo:

El mencionado virrey, sin tener facultad para ello y contra lo expresamente mandado por las leyes y reales ordenanzas, lo había separado de la jurisdicción...

A raíz de las anteriores declaraciones del presidente de la audiencia y de su informe, en el cual destacaba el ventajoso estado en que se hallaba aquel real de minas, el Consejo de Indias pidió su parecer al rey el 24 de junio de 1756.<sup>73</sup> Éste aprobó la creación del corregimiento de Bolaños en los términos en que lo hizo Revillagigedo, incluyendo lo dispuesto

<sup>72</sup> *Ibid.*

<sup>73</sup> A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, Exp. 2, ff. 107-110. Cédula del 16 de septiembre de 1756.

para que cuando falleciera el capitán protector de Nayarit se agregara al real de minas. Pero lo que no aprobó fue la *súpuesta segregación* de su distrito de la jurisdicción de Guadalajara, por estar prohibido por las leyes y por los daños irreparables que tal separación provocaría.<sup>74</sup>

Esta cédula suscitó enconadas controversias por largo tiempo, formándose bandos irreconciliables entre los vecinos, dueños de minas y autoridades, según el matiz de los intereses en turno. En verdad, dos fueron las causas más significativas que determinaron el fracaso de las ordenanzas de Revillagigedo. Por una parte, el abuso de poder del primer corregidor don Diego de Gorospe y Padilla,<sup>75</sup> y por la otra, la vigorosa reacción del presidente y oidores de la Audiencia ante la segregación que iba en detrimento de su autoridad y de sus ingresos económicos.

La carta enviada por Revillagigedo a mediados de abril de 1755 <sup>76</sup> al rey, fue la última en la que informó sobre sus disposiciones para Bolaños, pues él dejó los poderes del virreinato el 9 de noviembre de ese año. En ella da cuenta de sus diligencias sobre el asunto, incluyendo las referidas a los poderes otorgados a don Diego Gorospe y Padilla; así, refiere que desde principios de ese año "se hallaba servido el nuevo corregidor". Pero desde unos días antes, por los meses de febrero y marzo, se conspiraba en contra de sus disposiciones, por parte del presidente y oidores de la Audiencia de Guadalajara.

Estas diligencias pronto produjeron sus efectos. Diez meses después de la toma de poder del sucesor de Revillagigedo, el marqués de las Amarillas, se decretó la cédula del 16 de septiembre de 1756; en ella se rechaza —como ya se dijo— la separación formal del distrito de Bolaños de la audiencia de la Nueva Galicia.

El 7 de noviembre de 1756 <sup>77</sup> el virrey recibió las primeras

<sup>74</sup> *Ibid.*

<sup>75</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 77, Exp. 68, f. 163.

<sup>76</sup> A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, Exp. 2.

<sup>77</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 77, Exp. 68, f. 163.

denuncias de los vecinos y mineros de Bolaños en contra del corregidor Gorospe y Padilla. En cuanto tuvo noticia el rey de estas quejas, dio instrucciones al marqués de las Amarillas para que actuara con precaución ante tales acusaciones que ponían en peligro lo proyectado por su antecesor. Fernando VI se dio por enterado el 11 de julio de 1757 de que el virrey había admitido al acusado, poco después de haberle amonestado, el recurso de pedir fiscalía y el nombramiento de un comisario para que defendiera ante la posible falsedad de las acusaciones, su integridad como persona de *altos méritos*. El comisario fue don Agustín Benítez, alcalde mayor de Xalpa.<sup>78</sup> Los intereses del marqués de las Amarillas sobre Bolaños se consolidaron una vez puestas en juego las actividades jurídicas y políticas de don Agustín Benítez, quien primeramente fungió con el carácter de comisario con el fin de castigar a los calumniadores y esclarecer personalmente las acusaciones que se le hacían a Gorospe.

El 29 de julio de 1757<sup>79</sup> el virrey dio cuenta de que dichas quejas eran ciertas y comprobadas con la confirmación de testigos; una vez que Benítez cumplió con celo esmerado esta misión, el virrey lo premió nombrándolo corregidor interino.<sup>80</sup>

Por los años de 1756 y 1757 el virrey percibió la importancia de fortalecer las disposiciones que su antecesor había dado. Desde luego, pensaba también en las ventajas que en lo personal le reportarían, de tal manera que de la cédula del 16 de septiembre de 1756 solamente se da por enterado ante el rey hasta casi un año después; sin embargo, no lo hace para obedecerla o hacerla cumplir, sino para pedir que se invalide.

<sup>78</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 79, Exp. 114, Cédula del 21 de septiembre de 1759, y del mismo ramo, Vol. 77, Exp. 68, Cédula del 31 de diciembre de 1759, y del *Ramo Civil*, Vol. 142, Exp. 19.

<sup>79</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 79, Exp. 30, Cédula del 31 de diciembre de 1759.

<sup>80</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 79, Exp. 114, Cédula del 21 de septiembre de 1759.

En esa misma carta del 18 de julio de 1757 <sup>81</sup> el virrey argumentó los inconvenientes que resultarían de poner en práctica lo ordenado en la cédula, debido entre otras razones a que las opiniones de los vecinos y mineros de Bolaños estaban en favor y contentos de pertenecer "en todo y por todo" a la jurisdicción del superior gobierno; también porque, en opinión del virrey, tenían la venganza del presidente y oidores de la audiencia al considerar que debido a los resentimientos por lo dispuesto por Revillagigedo, podrían ir en contra de la propiedad real de Bolaños, dado que existían serios agravios entre el presidente de la audiencia, José de Basarte y el marqués de Ayza. Éste había sido el sexto capitán general del gobierno de la Nueva Galicia y presidente de su audiencia entre 1733 y 1743; para estas fechas (1756), era el aviador principal de las minas y se decía que el marqués de Ayza había contraído matrimonio clandestinamente con la hija del presidente de la audiencia y que estas rencillas personales podían ser nocivas a la buena marcha del real de minas.

Con este mismo objeto, nueve días después, el virrey escribió a Fernando VI <sup>82</sup> pidiéndole que reconsiderara e invalidara lo decretado en dicha cédula, observándose ya en éste como en otros comunicados a la Corona, las recomendaciones que hace de la persona del nuevo corregidor, Agustín Benítez. A través de la cédula del 24 de marzo de 1759, <sup>83</sup> el secretario del rey se dio por enterado de las recomendaciones que hacía el virrey a la reina madre en favor de Agustín Benítez, y de los informes que este corregidor daba en consulta sobre el incendio acaecido en mayo de 1758. <sup>84</sup> Se tiene noticia de que desde el año de 1756 se comisionó a Benítez para que resguardara e hiciera cumplir el acuerdo del virrey sobre la

<sup>81</sup> *Ibid.*

<sup>82</sup> *Ibid.*

<sup>83</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 79, Exp. 30, Cédula del 31 de diciembre de 1759.

<sup>84</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas*, Vol. 79, Exp. 114.

cooperación financiera a la que se obligaron los dueños de las principales minas para el desagüe general.<sup>85</sup>

Frente a la desobediencia del virrey por no hacer cumplir la cédula del 16 de septiembre de 1756, y ante las presiones y reclamos que hicieron las autoridades de la audiencia, el rey consultó a su Consejo de Indias sobre el conflicto y éste resolvió, con anuencia del rey, que debía cumplirse lo mandado en dicha cédula, dado que ya no tenían vigencia las razones expuestas por el virrey.

Esta resolución se dio en la cédula del 31 de diciembre de 1759. En la misma fecha se enviaron las mismas disposiciones a la audiencia de Guadalajara para que informara a su vez al còrregidor de Bolaños y al virrey, agregando a lo resuelto instrucciones muy precisas para que atendiendo a las leyes, se le permitiera a don Diego de Gorospe y Padilla, apelar en la audiencia de Guadalajara.<sup>86</sup>

Las disposiciones reales que establecieron la real caja y el corregimiento dieron cierto orden a la anarquía de los primeros años. Más tarde estas disposiciones pretendieron dirimir los conflictos de autoridad y jurisdicción sobre Bolaños. Sin embargo, por la riqueza de las minas y la abundancia de sus aguas, se suscitaron tales desavenencias entre los dueños, desde el acuerdo que impuso el superior gobierno para el desagüe general, que para fines de 1760 el clamor de autoridades y mineros se unificó en torno al rumor "¡Bolaños se acaba!"

<sup>85</sup> A. G. N., *Ramo Civil*, Vol. 142, Exp. 19, párrafo 14, y A. G. N., *Ramo Minería*, Vol. 138, Exp. 2, f. 32, Cédula del 13 de abril de 1757.

<sup>86</sup> A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 79, Exp. 31, Cédula Real del 31 de diciembre de 1759.